Nota DNC N° 10068 /2021

Asunción, 28 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391387
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	RECARGA DE EXTINTORES
Entidad	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Se consulta a la convocante si procedieron al registro de firmas de los responsables de la rúbrica del CDP, pues en el portar del SICP, no consta el registro de firma del responsable de la UAF. Se solicita remitir las documentaciones respaldatorias al alta del registro del firmante por la UAF.

2- El certificado de disponibilidad presupuestaria fue remitido con los sellos de aclaración de los firmantes; no así, con el sello institucional.

3- Anexo D formularios: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Modelo de Orden de Compra. Solicitamos a la convocante agregar la leyenda “no aplica” en vista a que las mismas no serán tenidas en cuenta.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: Rosalía Segovia